

Medellín, 21 de febrero de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2018-015

“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SALA INTEGRADA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA”

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **15 de febrero de 2018, hasta las 15:00 horas**, en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la **SPVA 2018-015**, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	VALOR PROPUESTA	MEDIO DE ENTREGA
1	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A.	830056149-0	\$ 5,317,407,584	CID Rad 2018001007
2	FUREL S.A.	800152208-9	\$ 4,812,542,043	CID Rad 2018001008
3	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	890937250-6	\$ 4,612,229,615	CID Rad 2018001012

3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La **ESU** efectuará la evaluación económica y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta el factor económico de la propuesta:

FACTOR	PUNTAJE
Propuesta Económica	1000
Puntaje Total	1000

Al menor precio ofrecido se le asignarán mil (1000) puntos, los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P: 1000 \times Pm/Pi$$

Dónde:

P: Puntaje para el factor precio



Pm: Valor de la propuesta más baja

Pi: Valor de la propuesta comparada

1000: Puntaje máximo asignado al factor

No	OFERENTE	NIT	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE
1	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	890937250-6	\$ 4,612,229,615	1000
2	FUREL S.A.	800152208-9	\$ 4,812,542,043	958
3	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A.	830056149-0	\$ 5,317,407,584	867

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará únicamente al proponente que ha ofertado el precio más bajo. La ESU podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

La ESU podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.:

No	OFERENTE	NIT	TECNICO	JURIDICO	OBSERVACIONES
1	UNIÓN ELÉCTRICA S.A.	890937250	CUMPLE	CUMPLE	

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación anterior y lo dispuesto en el numeral 4.2 "EVALUACIÓN ECONÓMICA" de la SPVA 2018-015, se recomienda contratar al proponente – UNIÓN ELÉCTRICA S.A. con NIT 890937250-6, por obtener el mayor puntaje al presentar la propuesta mas favorable y por acreditar todos los aspectos técnicos y jurídicos y por estar el valor de su propuesta dentro del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

Atentamente

JUAN DAVID PÉREZ MADRID.

LÍDER DE PROGRAMA

UNIDAD ESTRATÉGICA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

(Documento original con firma)

Revisó: Jorge Montoya